

**ENTREGA E INFORMACIÓN DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD**  
**Evaluación de riesgos actualizada a 4/6/2015**

Se hace entrega, forma e informa de la Evaluación de los Riesgos de Trabajo en HIDROSTANK, referentes al desempeño de las máquinas y herramientas necesarias a su puesto de trabajo.

Se advierte de la obligación que tiene el trabajador, conforme al artículo 29 de la LEY DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES (Ley 31/95, de 8 de noviembre), de:

- Usar adecuadamente los medios con los que se desarrolla la actividad, de acuerdo con las informaciones facilitadas,
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados por el empresario, de acuerdo con las instrucciones recibidas de éste,
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad,
- Informar de inmediato acerca de cualquier situación que entrañe algún riesgo,
- Cooperar con el empresario para que éste pueda garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras.

Se recuerda, asimismo que el incumplimiento por el trabajador de las obligaciones en materia de prevención de riesgos establecidos por la empresa serán calificadas como faltas leves, graves o muy graves en función de la gravedad del riesgo ocasionado y por ende, dicho incumplimiento será sancionable a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los Trabajadores.

En Tafalla, a 15 de 11 de 17.

Fdo. D.  
Coordinador de Prevención

Andrés Ruiz

Fdo. D.  
Delegado Prevención

Iraki Abril

Fdo. D.  
Conformidad trabajador

Cesar Alves

(La documentación Entrega e Información de Evaluación de riesgos actualizada a 4/6/2015, se adjunta a continuación de esta carta firmada)